

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

44.560/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) sobre adjudicación por subasta pública de varios solares. Expte. 2007 SP/002.*

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Asuntos Patrimoniales.
 - c) Número de expediente: 2007 SP/002.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Enajenación de inmuebles por subasta pública.
 - b) Descripción del objeto: Venta de los siguientes solares: un solar sito en Calle Hornos Caleros, número 10 (antigua Avenida 18 de julio) de Ávila; lote compuesto por: un solar sito en Avenida de Jerez, número 9-11, de Dos Hermanas (Sevilla) y un solar sito en Avenida de Jerez, sin número, de Dos Hermanas (Sevilla).
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» número 81, de 4 de abril de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros). Los indicados en el Pliego de Condiciones Particulares.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22 de junio de 2007.
 - b) Contratista: Solar sito en Calle Hornos Caleros, número 10 (antigua Avenida 18 de julio) de Ávila, «Arquis, S. L. Lote compuesto por: un solar sito en Avenida de Jerez, número 9-11 de Dos Hermanas (Sevilla) y un solar sito en Avenida de Jerez, sin número de Dos Hermanas (Sevilla), PYM Consultores, S. L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Solar sito en Calle Hornos Caleros, número 10 (antigua Avenida 18 de julio) de Ávila, 3.912.580,00 €. Lote compuesto por: un solar sito en Avenida de Jerez, número 9-11 de Dos Hermanas (Sevilla) y un solar sito en Avenida de Jerez, sin número de Dos Hermanas (Sevilla), 5.005.001,00 €.

Madrid, 22 de junio de 2007.—El Director General del INVIFAS, Jaime Denis Zambrana.

45.646/07. *Resolución de la Junta Delegada de Enajenación y Liquidadora de Material de la Maestranza Aérea de Sevilla, relativo a la subasta de vehículos, material vario y chatarra.*

A celebrar en esta Delegación el día 21 de septiembre de 2007 a las diez horas, comprendiendo vehículos, material vario y chatarra.

La oferta económica y demás documentación deberá estar entregada antes de las diez horas del día 17 de septiembre de 2007.

Sevilla, 27 de junio de 2007.—La Capitán Secretaria, María José García López.

MINISTERIO DE FOMENTO

44.579/07. *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao por la que se otorga concesión administrativa a la empresa Pérez Torres Marítima, S. L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, en sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 2007, en el punto cuatro del Orden del Día relativo a «Asuntos de Concesiones y Autorizaciones», acordó:

Otorgar a la empresa «Pérez Torres Marítima, S. L.», concesión administrativa para la ocupación de una parcela de 11.398 m² y dos naves de 6.268 y 5.130 m² sobre ella construidas con objeto de manipulación y almacenamiento de mercancías y vehículos y para el tránsito de éstos por el puerto de Ferrol, con las siguientes condiciones principales:

Titular: Pérez Torres Marítima, S. L.
 Objeto: Ocupación de una parcela de 11.398 m² y dos naves de 6.268 y 5.130 m² sobre ella construidas con objeto de manipulación y almacenamiento de mercancías y vehículos para el tránsito de éstos por el puerto de Ferrol.

Plazo: Veinte (20) años.
 Tasa por ocupación de superficie: 4,096810 euros/año por 3.109,44 m² (zona vii-1).

3,587417 euros/año por 4.151,55 m² (zona vii-2).
 4,736258 euros/año por 2.020,56 m² (zona viii-1).
 4,140162 euros/año por 2.116,45 m² (zona viii-2).

Tasa por aprovechamiento especial: 0,450618 €/tn, a razón de 6 tn/m² y año y por la superficie ocupada (11.398 m²).

Los valores de las tasas de ocupación privativa y aprovechamiento especial se refieren al año 2007 y se corresponden con los valores actualizados de las tasas referidas al año 2006 en el pliego de condiciones bajo las cuales se podría otorgar una concesión demanial en la zona de servicio del puerto de Ferrol para ocupación de una parcela de 11.398 m² y dos naves de 6.268 y 5.130 m² sobre ella construidas con objeto de manipulación y almacenamiento de mercancías y vehículos y para el tránsito de éstos por el puerto.

Fianza de explotación: 40.177,66 euros.
 Ferrol, 14 de junio de 2007.—El Presidente, Amable Dopico Freire.

44.588/07. *Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz por la que se somete a información pública solicitud de concesión administrativa presentada por Vodafone España, Sociedad Anónima.*

Se tramita en esta Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz solicitud de la empresa «Vodafone España, Socie-

dad Anónima», de concesión administrativa para la ocupación de terrenos, con destino a «Instalación de bases de telefonía móvil» en la zona trasera del muelle Reina Sofía de la dársena comercial de Cádiz y en el muelle de Levante de la dársena Pesquera de Cádiz, zona de servicio del Puerto de la Bahía de Cádiz.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, para que en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por esta petición, puedan examinar el expediente que se tramita en estas oficinas, sitas en Cádiz, Plaza de España, núm. 17, durante las horas de oficina y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

Cádiz, 25 de junio de 2007.—El Presidente, Rafael Barra Sanz.

44.607/07. *Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 15 de junio de 2007 por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias «Proyecto constructivo de paso superior en el p.k. 58/111 y variante para la supresión del paso a nivel del p.k. 58/260 de la línea férrea Barcelona-Massanet», en el término municipal de Malgrat de Mar (Barcelona). Expediente: 043-ADIF/06.*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa «Proyecto constructivo de paso superior en el p.k. 58/111 y variante para la supresión del paso a nivel del p.k. 58/260 de la línea férrea Barcelona-Massanet», en el término municipal de Malgrat de Mar (Barcelona), cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003 de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación